

Malvinas, hidrocarburos y sanciones

Lilián Berardi*

A partir de la ocupación inglesa en el año 1833, Argentina ha reclamado la restitución de la soberanía sobre las islas Malvinas, islas del Atlántico Sur como así también sobre el suelo, subsuelo y aguas circundantes. La cuestión Malvinas comprende la disputa de soberanía como tema de fondo y, además, diversos asuntos directamente ligados a ella, como la exploración y explotación de gas y petróleo, que adquieren relevancia política, económica y estratégica para nuestro país.

Gran Bretaña demostró un interés permanente sobre los recursos naturales ubicados en esta área. En este sentido, promovió diferentes expediciones científicas para obtener información geológica de la región circundante a las islas Malvinas. Entre ellas señalamos—en 1971- el estudio desarrollado por el Departamento de Geología de la Universidad de Birmingham, a solicitud de la Cancillería británica, que dio lugar al Informe Griffiths. Como así también la misión económica encabezada por Lord Shackleton (Figuroa, 1982; Pinto, 1992). Los diversos informes geológicos manifestaron la existencia de potenciales reservas de hidrocarburos en cuatro cuencas marinas: la denominada Cuenca Norte, que es la menos costosa por sus bajas profundidades y cercanía a las islas y la de mayor potencial petrolero; la cuenca ubicada al Sur y al Este a mayores profundidades; y la situada al Oeste de las Malvinas (Bernal, 2011; Parica, 2018).

La exploración y explotación de tales recursos formó parte de la agenda bilateral argentino-británica durante los siglos XX y XXI. En este marco se buscó acordar una cooperación entre ambos países para desarrollar estas actividades extractivas. Fue así que se firmó la Declaración Conjunta Argentino-Británica de Cooperación sobre Actividades Costa Afuera en el Atlántico Sudoccidental (1995). Sin embargo, dicha Declaración no se concretó y finalmente fue anulada durante el gobierno de Néstor Kirchner.

Más allá de las negociaciones bilaterales, el gobierno inglés otorgó, en forma unilateral, a un conjunto de empresas transnacionales licencias para la exploración y explotación de hidrocarburos en las áreas circundantes a las islas Malvinas. Frente a este hecho, Argentina adoptó diferentes medidas para frenar el avance británico. En este sentido, sancionó la ley Nacional N° 26.659 de Hidrocarburos (2011), que luego fue modificada por la ley N° 26.915 (2013), donde se prohíbe la exploración y/o explotación de petróleo y gas en la plataforma continental argentina sin autorización del gobierno argentino (Cancillería argentina, 07/07/2021).

Durante el actual gobierno de Alberto Fernández, a través de la Secretaría de Energía, se inhabilitó a las empresas petroleras Chrysaor Holdings Limited y Harbour Energy Plc., con sede en Reino Unido, y Navitas Petroleum LP, con sede en Israel, debido a la realización de actividades comerciales vinculadas a la exploración de hidrocarburos en la plataforma continental argentina, situadas en la cuenca Norte de Malvinas (OPEA, Informe N°614).

Esta medida tiene una continuidad con las resoluciones adoptadas durante los años 2012, 2013 y 2015 por la Secretaría de Energía, donde se sancionaron y declararon ilegales las actividades

de diversas compañías transnacionales que operaban en las Malvinas sin la autorización del Estado argentino. Cabe señalar que la mayoría de estas empresas poseen nacionalidad inglesa, por ejemplo, Falkland Oil and Gas Ltd (FOGL), Argos Resources Ltd, Desire Petroleum plc, Rockhopper Exploration plc, y Premier Oil plc, Borders and Southern Petroleum plc.

En este sentido, bajo la Presidencia de Fernández y como complemento de estas políticas se sancionó la ley N° 27557 sobre la demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina que buscó consolidar los derechos argentinos sobre los espacios marinos.

A través de estas acciones la gestión Fernández busca frenar las ilegítimas actividades de las empresas extranjeras asociadas con el gobierno británico y proteger los recursos naturales de la plataforma continental argentina. Cabe resaltar también, los respaldos a nuestro país por parte de los estados miembros del MERCOSUR y la UNASUR que rechazaron estas acciones extractivas.

La restitución de la soberanía argentina sobre los territorios insulares y espacios marinos incluye, también, el control sobre los recursos naturales. Territorios y recursos que están siendo ocupados y explotados por una potencia extra regional a pesar del constante rechazo del gobierno argentino. La cuestión Malvinas abarca un complejo conjunto de aristas y dimensiones cuya resolución representa uno de los principales desafíos para la actual política exterior argentina.

La explotación de los hidrocarburos en Malvinas constituye un punto de fricción con Reino Unido, quien resguarda y promueve la presencia de compañías transnacionales en esta región del Atlántico Sur. Lo cierto es que, además, de extraer bienes no renovables considerados estratégicos se trata de recursos alojados en nuestra plataforma continental. En este marco, se destacan los impactos ambientales derivados de este tipo de actividades, altamente contaminantes para la biodiversidad marina y cuyas consecuencias podrían alcanzar no solo a las islas sino al continente.

El gobierno argentino apuesta por la negociación como forma de resolución definitiva y pacífica respetando tal como lo expresa la resolución 2065 de la Organización de las Naciones Unidas. Sin embargo, su par inglés recurre a una política de hechos consumados evadiendo el derecho internacional y los reiterados llamados de los organismos internacionales que instan a dialogar con nuestro país.

* Licenciada en Relaciones Internacionales (UNR), doctoranda y becaria CONICET

Referencias

Bernal, F. (2011). Malvinas y petróleo. Una historia de piratas. Buenos Aires, Capital intelectual.

Cancillería Argentina (2021), Boletín oficial N° 268/21. Disponible en: <https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/malvinasplataforma-continental-anuncian-proceso-de-sanciones-empresas-petroleras>

Figuroa, J. (1982). La cuestión Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur en Naciones Unidas (Análisis Documental), en Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales: Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. Diplomacia del Grupo Latinoamericano en Naciones Unidas.

OPEA (2021). Informe de Política Exterior Argentina – N°614. Disponible en: <https://www.opeargentina.org/post/opea-614>

Parica, C (2018). Geología de las Islas Malvinas, Boletín del Centro Naval, may /ago.

Pinto M. (1992): Malvinas/Falkland, Georgias y Sandwich del Sur: recursos naturales. Informe sobre los hidrocarburos, en Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales: Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. Perspectiva Histórico-Jurídica. v. I. Buenos Aires. Imprenta del Congreso de la Nación